

El Banco-Magdalena, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Informe secretarial

Al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que bajo de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito de Santa Marta, la providencia que resolvió el auto apelado de fecha doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022) en este despacho, con Rad. 2017-00040-00. confirmando dicha decisión.

El secretario



Álvaro Javier Vega Rocha

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
DE EL BANCO MAGDALENA

El Banco-Magdalena, febrero Veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024).

Clase De Proceso: Ejecutivo Laboral A Continuación

Demandante: Ruth María Manota Cerpa

Accionado: E.S.E Hospital La Candelaria De El Banco - Magdalena.

Rad. 2017-00040-00.

Visto el anterior informe secretarial, procede el despacho a resolver:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Santa Marta, Sala Laboral, el cual confirma la decisión proferida mediante la providencia con fecha auto de 12 de julio de 2022 dictada por el Juzgado Único Laboral de El Banco.

Liquidense las costas por secretaria.

En cuanto a la solicitud de entrega del depósito judicial por concepto de costas procesarles, se tiene que la misma será decidida una vez sean liquidadas las mismas y se encuentre ejecutoriado el calendado que las apruebe.

Notifíquese y cúmplase.

Marco Antonio Reyes Cantillo
El Juez

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae949c5c7d74b2c645e67b06562f1f51acfd0a3f3c763810b780973054f392e**

Documento generado en 20/02/2024 04:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>